

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

CATEGORÍA I.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL.

Localización: Corregimiento de Guadalupe, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.

Promotor:
Miguel Angel Gonzalez Calvo.

Preparado por:
Lcdo. Franklin Guerra
IRC-061-2009.

abril de 2021.

ÍNDICE

CATEGORÍA I.	0
2. RESUMEN EJECUTIVO.	4
2.1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA.	5
2.1.1 PERSONA A CONTACTAR: Lcda. Carmen Jaen.	5
2.1.2 NÚMEROS DE TELÉFONO: 6775-3268.	5
2.1.3 CORREO ELECTRÓNICO: cyrconsultoresamb@gmail.com.....	5
2.1.4 PÁGINA WEB: No tiene	5
2.1.5. DIRECCIÓN: Corregimiento de Guadalupe, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.....	5
2.2 CONSULTOR: Lcdo. Franklin Guerra, Registro IRC-061-99.	5
3. INTRODUCCION.	5
3.1 ALCANCE, OBJETIVOS Y METODOLOGÍAS DEL ESTUDIO.	6
OBJETIVOS.	6
METODOLOGÍA.	6
DURACIÓN E INSTRUMENTALIZACIÓN DEL ESTUDIO.	7
3.2 CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO.	7
4. INFORMACIÓN GENERAL.	12
4.1.1 PROMOTOR: Miguel Angel Gonzalez Calvo.....	12
4.1.4 REPRESENTANTE LEGAL: Miguel Angel Gonzalez Calvo.	12
4.2 PAZ Y SALVO EMITIDO POR LA ANAM Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO, POR TRAMITES DE EVALUACIÓN.	12
5.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO Y SU JUSTIFICACIÓN.	13
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.	13
5.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA.	14
5.3 ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVO.	14
5.4 DESCRIPCIÓN DE LAS FASES DEL PROYECTO.	15
5.4.1 PLANIFICACIÓN.	15
Actividades.	16
Responsable	16
Personal	17
Equipos	17
Insumos	17
5.4.2 CONSTRUCCIÓN.	18
5.4.3 OPERACIÓN.....	18
5.4.4 ABANDONO.....	18
5.5 INFRAESTRUCTURA A DESARROLLAR Y EQUIPO A UTILIZAR.	19
5.6 NECESIDADES DE INSUMOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN.	20
5.6.1 NECESIDADES DE SERVICIOS BÁSICOS.	20
AGUA.	20
ENERGÍA.	21
El suministro eléctrico suministrado por la empresa UNIÓN FENOSA.....	21
AGUAS RESIDUALES.	21
VÍAS DE ACCESO.	21
TRANSPORTE PÚBLICO.....	21

5.6.2 MANO DE OBRA.....	22
DURANTE LA PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.....	22
DURANTE LA OPERACIÓN	23
ESPECIALIDADES	23
CAMPAMENTO.....	23
5.7 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS EN TODAS LAS FASES.....	23
5.7.1 RESIDUOS SÓLIDOS.....	23
5.7.2 RESIDUOS LÍQUIDOS.....	23
5.7.3 EMISIONES GASEOSAS.....	24
5.8 CONCORDANCIA CON EL PLAN DE USO DE SUELO.....	24
5.9 MONTO GLOBAL DE LA INVERSIÓN.....	24
6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.....	24
6.3 CARACTERIZACIÓN DEL SUELO.....	24
6.3.1 DESCRIPCIÓN DEL USO DEL SUELO.....	25
6.3. 2 DESLINDE DE LA PROPIEDAD.....	25
6.4 TOPOGRAFÍA.....	25
6.6 HIDROLOGÍA.....	25
6.6.1 CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES	26
6.7 CALIDAD DE AIRE	26
6.7.1 RUIDO.....	26
6.7.2 OLORES.....	26
8. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO SOCIO ECONOMICO.....	29
8.4 SITIOS HISTÓRICOS, ARQUEOLÓGICOS Y CULTURALES.....	32
8.5. DESCRIPCIÓN DEL PAISAJE.....	33
9. IDENTIFICACIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS.....	33
9.1 INTRODUCCIÓN:	33
9.2. CONSIDERACIONES GENERALES.....	33
9.3 IDENTIFICACIÓN	33
9.3.1 ELEMENTOS FÍSICOS:.....	33
RECURSOS HÍDRICOS:	33
SUELO Y USO DE LA TIERRA:.....	34
RUIDO Y EMISIONES.....	34
9.3.2 ELEMENTOS BIOLÓGICOS.....	35
VEGETACIÓN.....	35
FAUNA TERRESTRE Y ACUÁTICA.....	35
9.3.3 ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS A LA COMUNIDAD PRODUCIDOS POR EL PROYECTO	35
9.4 CRITERIOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS.....	36
10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).....	41
10.1 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN INCLUYE: MONITOREO Y ENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS.....	41
10.2. ENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS:	42
10.3. MONITOREO.....	42
10.4 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN.....	43
10.7 PLAN DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE FAUNA.....	45

10.11 COSTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	45
12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y LO(S) RESPONSABLE(S).....	46
12.1 FIRMAS DEBIDAMENTE NOTARIADAS. En hoja adjunta en anexos y complemento del EsIA.....	46
12.2 NÚMERO DE REGISTRO DE CONSULTORES.....	46
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	46
13.1 CONCLUSIONES:	46
13.2 RECOMENDACIONES.....	46
14. BIBLIOGRAFÍA.....	47
15 ANEXOS.....	48

2. RESUMEN EJECUTIVO.

El presente **Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Categoría I**, se realiza para el desarrollo del proyecto denominado **Construcción de Local Comercial** el cual ha de desarrollarse sobre la Finca con Código de Ubicación 8608 y Folio Real N° 73557, ubicadas en el corregimiento de Guadalupe, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, la cual cuenta con una superficie total de novecientos ochenta y siete metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (987.10 m²) en donde se desarrollará el proyecto comercial, **Construcción de Local Comercial**, promovido por el señor Miguel Angel Gonzalez Calvo con cedula de identidad personal 8-307-178.

El proyecto consiste en la construcción de un local comercial de dos niveles, dicho local comercial contara en planta baja con 2 locales comerciales, oficinas administrativas con área de recepción, baño higiénico, vestíbulos, depósito y cocina, además de un área de estacionamientos para clientes y promotor, además de uno (1) para personas discapacitadas, tinaquera para el manejo y disposición de desechos sólidos, en cuanto al nivel 100 contara con 4 locales comerciales mas, área de depósito, vestíbulos, lavanderia y 7 habitaciones.

El área de construcción total en planta baja es de 713.14 m², de los cuales 55.26 m² corresponden al área aceras, 246.82 m² corresponden al área de construcción de Planta Baja y 411.06 m² área de pavimento.

Para el manejo de las aguas residuales generadas por el proyecto, producto de sus necesidades fisiológicas, se construirá un tanque séptico con pozo percolador, el cual su diseño será sometido por el promotor ante el Ministerio de Salud para su Visto bueno y aprobación.

Para el abastecimiento de agua potable del proyecto el promotor realizara los trámites pertinentes con el Instituto de acueductos y alcantarillados nacionales (IDAAN).

En lo concerniente a los servicios básicos esta área cuenta con servicio de energía eléctrica, telefonía, cable, internet y agua potable, en cuanto a transporte público el área cuenta con transporte colectivo y selectivo.

2.1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA.

2.1.1 PERSONA A CONTACTAR:	Lcda. Carmen Jaen.
2.1.2 NÚMEROS DE TELÉFONO:	6775-3268.
2.1.3 CORREO ELECTRÓNICO:	cyrconsultoresamb@gmail.com
2.1.4 PÁGINA WEB:	No tiene
2.1.5. DIRECCIÓN:	Corregimiento de Guadalupe, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.
2.1.6, TIPO DE EMPRESA:	Persona Natural.
2.2 CONSULTOR:	Lcdo. Franklin Guerra, Registro IRC-061-99.

3. INTRODUCCION.

El señor Miguel Angel Gonzalez Calvo en calidad de promotor, desea presentar ante la opinión pública, su interés de cumplir con las leyes y normas ambientales que rigen sobre el desarrollo de instalaciones o proyectos que puedan generar impactos positivos o negativos al medio ambiente y a la comunidad según se regula en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 y en el cumplimiento del artículo 26 sobre el contenido mínimo del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, así como el decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011 que lo modifica.

El proyecto presentado mediante el presente Estudio de impacto ambiental consiste en la construcción de un local comercial de dos niveles, dicho local comercial contara en planta baja con 2 locales comerciales, oficinas administrativas con área de recepción, baño higiénico, vestíbulos, depósito y cocina, además de un área de estacionamientos para clientes y promotor, además de uno (1) para personas discapacitadas, tinaquera para el manejo y disposición de desechos sólidos, en cuanto al nivel 100 contara con 4 locales comerciales mas, área de depósito, vestíbulos, lavanderia y 7 habitaciones.

Al revisar la **lista taxativa del artículo 16 del Reglamento de los EIA**, se observa que este proyecto requiere de un Estudio de Impacto Ambiental y está identificado en el sector Industria de la Construcción, específicamente el renglón construcción de locales comerciales.

Con la presentación de los resultados de esta consultoría ambiental se verificará la viabilidad Económica, Ambiental y de Salud Pública del proyecto.

3.1 ALCANCE, OBJETIVOS Y METODOLOGÍAS DEL ESTUDIO.

El alcance del presente estudio corresponde al contenido mínimo para un estudio de impacto ambiental categoría I, tal como establece el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 del Ministerio de Economía y Finanzas. El mismo que regula los estudios de impacto ambiental.

OBJETIVOS.

Los objetivos del estudio son:

- ❖ Desarrollar un estudio de impacto ambiental que cumpla con la legislación ambiental actual del País.
- ❖ Comprometer al promotor del proyecto a que desarrolle un proyecto técnica y económicamente viable pero también ambientalmente sustentable.
- ❖ Contribuir con las prácticas de generación de actividades limpias de contaminación del medio ambiente panameño y libre de afectación de personas.

METODOLOGÍA.

El consultor ha usado la metodología de revisión de la normativa ambiental vigente, con consultas específicas sobre el decreto ejecutivo que regula los estudios de impacto ambiental en Panamá, una comunicación directa y activa con el contratista y el promotor. Así como de inspecciones oculares al terreno del proyecto, de sus colindantes, con toma de fotos y entrevistas con responsables

de residentes de viviendas del sector y ocupantes de locales comerciales cercanos.

DURACIÓN E INSTRUMENTALIZACIÓN DEL ESTUDIO.

La realización del estudio le tomó al consultor cuarenta (40) días, parte del tiempo estuvo dedicado a la adecuación del estudio a los contenidos mínimos del estudio de categoría 1, según la reglamentación ambiental.

Las medidas de mitigación y la instrumentalización de las recomendaciones presentadas en este estudio serán realizadas por el promotor tal como se ha comprometido con el memorial debidamente notariado que ha presentado al MINISTERIO DEL AMBIENTE como documento a evaluar.

3.2 CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO.

Para de definición de la categoría ambiental de este proyecto se tomaron en cuenta los criterios de protección ambiental del artículo 23 del Decreto Ejecutivo Nº 123 del 14 de agosto del 2,009.

- Criterio 1: Si el proyecto presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general: Se tomo en cuenta si la implementación de este proyecto presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna y se concluyo que el proyecto no generara riesgos significativos para la salud de la población, flora y fauna ya que los impactos determinados no sobrepasan las normas ambientales permitidas, durante la etapa de construcción se utilizaran mecanismos para no causar ningún efecto contaminante ni afectar la salud de la población, flora y fauna del medio donde se desarrolla el proyecto, igualmente el proyecto durante la etapa de operación no generara riesgos al ambiente y la población, la generación de desechos líquidos y sólidos serán los impactos mas significativos, sin embargo con las medidas propuestas se mitigaran los efectos por lo cual no se consideran impactos negativos significativos.
- Criterio 2: Si el proyecto presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales con especial atención a la diversidad

biológica y territorios o recursos con valor ambiental y o patrimonial: Se analizo si el proyecto causa alteraciones significativas sobre la calidad y la cantidad de los recursos naturales incluyendo suelos, agua, flora y fauna.

Se llego a la conclusión de que la implementación del proyecto no altera los recursos naturales ni la diversidad biológica ya que el proyecto se desarrollara en un área altamente intervenida (gramineas), ya que el propietario del terreno por años a estado dándole mantenimiento de corte de grama a dicho lote, por lo cual su vegetación fue previamente impactada.

- Criterio 3: Cuando el proyecto genere o presenta alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o sobre el valor paisajístico estético y turístico de una zona:

Se tomo en cuenta si el proyecto afecta alguna área considerada como protegida o de valor paisajístico o estético de la zona y se concluyo que el desarrollo del proyecto no afecta ningún componente incluido dentro de este criterio.

- Criterio 4: Cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos, y reubicaciones de comunidades humanas o produce alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos incluyendo espacios urbanos:

Se considero si el proyecto ocasionará reasentamientos, desplazamientos o reubicaciones de comunidades humanas y se concluyo que el proyecto no afecta ningún componente dentro de este criterio.

- Criterio 5: Cuando el proyecto genera alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológicos arqueológicos, históricos, y pertenecientes al patrimonio cultural, así como monumentos:

Se verifico si el desarrollo del proyecto presenta alteraciones sobre monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico o perteneciente al patrimonio cultural y se constato que la implementación del proyecto no afecta ningún componente dentro de este criterio.

Una vez analizados los criterios anteriormente descritos se llego a la conclusión de que el estudio del presente proyecto se enmarcaría en la Categoría I, ya que con la implementación del proyecto no se generan impactos significativamente adversos sobre el medio ambiente (Flora y fauna) ni a la población aledaña al

lugar donde se desarrollará el proyecto, y los impactos que pudiera generar se mitigan con medidas de fácil aplicación.

Cuadro de Análisis de los 5 Criterios Ambientales

Criterio	NO Ocurre	Negativo			Categoría		
		Directo	Indirecto	Acumulativo	Sinérgico	I	II
CRITERIO 1: Riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general.							
a) La generación, reciclaje, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, atendida su composición, peligrosidad, cantidad y concentración; incluyendo materias inflamables, tóxicas, corrosivas y radioactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas de la acción propuesta.	X						
b) La generación de efluentes líquidos, gaseosos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen las normas de calidad ambiental primarias establecidas en la legislación ambiental vigente.	X						
c) Los niveles, frecuencias y duración de ruidos, vibraciones y radiaciones.	X						
d) La producción, generación, reciclaje, recolección y disposición de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población expuesta.	X						
e) La composición, cantidad y calidad de las emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.	X						
f) El riesgo de la proliferación de patógenos y vectores sanitarios como consecuencia de la ejecución o aplicación de planes, programas o proyectos de inversión.	X						

g) La generación o promoción de descargas de residuos sólidos cuyas concentraciones sobrepasen las normas secundarias de calidad o emisión correspondiente.	X						
CRITERIO 2: Alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad del suelo, flora, fauna. Alteración de la diversidad biológica y territorios recursos patrimoniales							
a) Nivel de alteración del estado de conservación de los suelos.	X						
b) Alteración de suelos frágiles.	X						
c) Generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.	X						
d) Pérdida de la fertilidad en los suelos adyacentes a la acción propuesta.	X						
e) La inducción al deterioro del suelo por desertificación o avance de dunas o acidificación.	X						
f) Acumulación de sales y/o vertido de contaminantes.	X						
g) La alteración de flora y fauna vulnerables, raras, insuficientemente conocidas o en peligro de extinción.	X						
h) La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.	X						
i) La introducción de flora y fauna exóticas.	X						
j) La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora y otros recursos.	X						
k) La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica.	X						
l) La inducción a la tala de bosques nativos.	X						
m) El reemplazo de especies endémicas o relictas.	X						
n) La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.	X						
o) La extracción, explotación o manejo de fauna nativa.	X						
p) Los efectos sobre la diversidad biológica y biotecnología.	X						
q) La alteración de cuerpos o cursos receptores de agua, por sobre caudales ecológicos.	X						

r) La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.	X						
s) La modificación de los usos actuales del agua.	X						
t) La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas.	X						
u) La alteración de la calidad del agua superficial, continental o marítima y subterránea.	X						
CRITERIO 3: Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre atributos, áreas protegidas o valor paisajístico y estético de una zona.	X						
a) La afectación, intervención o explotación de recursos naturales en áreas protegidas.	X						
b) Generación de nuevas áreas protegidas.	X						
c) Modificación de antiguas áreas protegidas.	X						
d) La pérdida de ambientes representativos y protegidos.	X						
e) La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico.	X						
f) La obstrucción de la visibilidad a zonas de valor paisajístico.	X						
g) La modificación en la composición del paisaje.	X						
h) La promoción de la explotación de la belleza escénica.	X						
i) El fomento al desarrollo de actividades recreativas y/o turísticas.	X						
CRITERIO 4: Se define cuando se genera reasentamiento, desplazamientos de comunidades humanas y alteraciones significativas sobre los ecosistemas de vida.							
a) La inducción de comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente.	X						
b) La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales.	X						
c) La transformación de actividades económicas, sociales y culturales con base ambiental del grupo humano.	X						
d) La obstrucción al acceso a recursos naturales que sirven de base a las comunidades aledañas.	X						

e) La generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales.	X						
f) Cambios en la estructura demográfica local.	X						
g) La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con valor cultural.	X						
h) La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.	X						
CRITERIO 5: Se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico e histórico.	X						
a) Afectación, modificación y deterioro de un monumento histórico, arquitectónico, público y arqueológico.	X						
A1) Afectación de una zona típica o santuario de la naturaleza.	X						
b) Extracción de piezas de construcción con valor histórico, arquitectónico o arqueológico.	X						
c) Afectación de recursos arqueológicos en cualquiera de las formas.	X						

4. INFORMACIÓN GENERAL.

4.1.1 PROMOTOR:

Miguel Angel Gonzalez Calvo.

4.1.2 TIPO DE EMPRESA:

Persona natural.

4.1.3 UBICACIÓN:

Sector de Altos de San Francisco, corregimiento de La Chorrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

4.1.4 REPRESENTANTE LEGAL:

Miguel Angel Gonzalez Calvo.

4.1.5 TELEFONOS:

6775-3268.

4.1.6. CORREO ELECTRÓNICO:

cyrconsultoresamb@gmail.com.

4.2 PAZ Y SALVO EMITIDO POR LA ANAM Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO, POR TRAMITES DE EVALUACIÓN.

Se adjuntan el recibo de pago por evaluación y paz y salvo en el complemento de la documentación legal.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la construcción de un local comercial de dos niveles, dicho local comercial contara en planta baja con 2 locales comerciales, oficinas administrativas con área de recepción, baño higiénico, vestíbulos, depósito y cocina, además de un área de estacionamientos para clientes y promotor, además de uno (1) para personas discapacitadas, tinaquera para el manejo y disposición de desechos sólidos, en cuanto al nivel 100 contara con 4 locales comerciales mas, área de depósito, vestíbulos, lavanderia y 7 habitaciones.

El área de construcción total en planta baja es de 713.14 m², de los cuales 55.26 m² corresponden al área aceras, 246.82 m² corresponden al área de construcción de Planta Baja y 411.06 m² área de pavimento.

Para el manejo de las aguas residuales generadas por el proyecto, producto de sus necesidades fisiológicas, se construirá un tanque séptico con pozo percolador, el cual su diseño será sometido por el promotor ante el Ministerio de Salud para su Visto bueno y aprobación.

Para el abastecimiento de agua potable del proyecto el promotor realizara los trámites pertinentes con el Instituto de acueductos y alcantarillados nacionales (IDAAN). En lo concerniente a los servicios básicos esta área cuenta con servicio de energía eléctrica, telefonía, cable, internet y agua potable, en cuanto a transporte público el área cuenta con transporte colectivo y selectivo.

5.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO Y SU JUSTIFICACIÓN.

- ✓ El proyecto tiene como objetivo la construcción de un local comercial.
- ✓ La construcción de este proyecto como actividad comercial del promotor generará una cantidad de empleos directos e indirectos significativa y considerable.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

El desarrollo del proyecto se justifica por la alta demanda de mercancía seca e insumos a precios accesibles para los panameños de a pie.

5.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Código de Ubicación 8608 y Folio Real N° 73557 (F), ubicada en el sector de Altos de San Francisco, Corregimiento Guadalupe, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, la cual cuenta con una superficie total de novecientos ochenta y siete metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (987.10 m²) la cual es propiedad de del promotor.

Se adjunta en anexos mapa con la Localización Regional 1:50000 en donde se ubica el polígono del proyecto, las **Coordenadas UTM**, fueron tomadas en el sistema **WGS84**.

A continuación, listamos algunas coordenadas de georreferenciación del polígono, donde se realizará el proyecto:

Punto 1 E 631987, N 980305.

Punto 2 E 631998, N 980325.

Punto 3 E 631954, N 980356.

Punto 4 E 631940, N 980335.

Coordenadas UTM, Datum WGS84.

5.3 ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVO.

En esta parte del Informe se presenta la legislación y la reglamentación existentes relativas a este tipo de proyecto, tanto la de orden ambiental como la que rige para las actividades de construcción de obras y otras actividades relacionadas.

A continuación, se presenta un listado de las leyes y normas vigentes:

- Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá (**LEGA**).
- Ley No.8 de 25 de marzo de 201, por la cual se crea el Ministerio de Ambiente en Panamá.
- Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 por la cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General

del Ambiente (donde se reglamentan los Estudios de Impacto Ambiental y se deroga el decreto ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006).

- Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, que modifica el decreto 123 de 14 de agosto de 2009.
- Ley 66 de 10 de noviembre de 1947 - Código Sanitario de la República de Panamá
- Licencias comerciales para operaciones del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI).
- Permiso sanitario otorgado por el Ministerio de Salud.
- Solicitud de permisos Municipal, el Permiso de Ocupación.
- Permiso eléctrico otorgado por los Bomberos de Panamá.
- Cumplimiento de las Normas de Vertimiento 35-2000, que reglamenta las descargas de aguas residuales a Cuerpos de aguas superficiales o subterráneos.
- Solicitud de Permiso de Construcción a la Dirección de Obras Municipales del Municipio de Panamá, Fundamento Legal, Capítulo VI del Acuerdo Municipal No. 21 de 22 de febrero de 1994.
- A través de las Ventanillas Únicas del MIVIOT y Municipio de Panamá se someterá el proyecto a otras instituciones y se solicitarán los permisos respectivos, tales como: MOP, IDAAN, MINSA, etc.

5.4 DESCRIPCIÓN DE LAS FASES DEL PROYECTO.

5.4.1 PLANIFICACIÓN.

Las actividades de planificación corresponden a la preparación del anteproyecto por el promotor, la realización de estudios de suelos, topográficos y ambientales, diseños del proyecto, la elaboración de planos, desarrolladas por el promotor con la asesoría del personal especializado.

❖ Resumen de actividades incluyendo el personal responsable, los equipos y los insumos.

En los siguientes cuadros se presentan el resumen de las actividades del proyecto incluyendo el personal responsable de cada una de las fases y en el otro cuadro el resumen del personal, los equipos e insumos para realizar las actividades.

En el **cuadro No.5.1** se presentan las actividades y el personal responsable:

Cuadro No.5.1 Actividades del proyecto y su responsable.

Actividades	Responsable
Planificación, investigaciones de campo, toma de decisiones para la inversión	Promotor.
Preparación del Anteproyecto.	Promotor.
Elaboración y sometimiento del Estudio de Impacto Ambiental (EIA)	Consultor Ambiental.
Diseño, confección de planos	Arquitecto.
Obtención de los permisos de construcción de las instituciones gubernamentales	Promotor.
Limpieza, desarraigue, nivelación del terreno, etc.	Promotor / Contratista.
Adecuación de terreno: corte y relleno, compactación, etc.	Promotor / Contratista.
Identificación e Implementación de las medidas de prevención, corrección, mitigación y/o compensación	Promotor / consultor / encargado de ambiente y seguridad en el proyecto / contratista.
Uso de la obra terminada	Promotor.

En el **cuadro No.5.2** se presentan de manera resumida el personal, equipos e insumos necesarios para la ejecución del proyecto.

Cuadro No. 5.2 Personal, equipos e insumos del proyecto.

Personal	Equipos	Insumos
Promotor.	De oficina, computadora, correo electrónico, internet, impresora, copiadora, etc.	Papelería, software, hardware.
Arquitecto	De arquitectura, mesas de dibujo, computadora, internet, correo electrónico.	Idem
Ingeniero	De Ingeniería, computadora, internet, correo electrónico, calculadora.	Idem
Consultor Ambiental	De Oficina / Computadora, internet, correo electrónico.	Papelería, camaras fotográficas, GPS, software, hardware.
Abogado	De Oficina / Computadora, internet	Papelería, software, hardware.
Agrimensor	Teodolitos/Nivel/GPS/ Cadenas, Herramientas, mazos, machete	Libretas de Campo, tachuelas.
Capataz, albañiles, carpinteros, fontaneros, electricistas, soldadores, trabajadores manuales, etc.	Herramientas de construcción, albañilería, electricidad, soldadura, pintura, etc.	Arena, piedra, cemento, acero, madera, clavos, alambre, carriolas, tubos galvanizados, zinc, etc.
Cocinera, vendedores de alimentos ambulantes	Enseres de cocina, bicicleta, nevera portátil.	Alimentos, bebidas

Operaciones.	Equipos de oficina y especializados según la naturaleza de la empresa.	Materia prima según necesidades del tipo de empresa, papelería, etc. Equipo industrial, planta de generación eléctrica, abanicos, etc.
--------------	--	--

5.4.2 CONSTRUCCIÓN.

La fase de construcción podrá ejecutarse una vez la promotora tenga todos los estudios terminados, incluyendo la aprobación del estudio de impacto ambiental, se hayan concluidos los diseños, planos constructivos, permisos de construcción municipal.

La promotora contratará a una empresa nacional para efectuar las actividades propias de este tipo de construcción, consistente básicamente en:

- ❖ Remoción de capa vegetal.
- ❖ Limpieza del terreno.
- ❖ Nivelación y adecuación del terreno.
- ❖ Instalación de sistema sanitario y pluvial.
- ❖ Construcción de infraestructura (Local comercial).
- ❖ Construcción de tanque septico.
- ❖ Realización de la obra muerta y acabados.
- ❖ Tendido de cables para el suministro de electricidad y telefonía.

5.4.3 OPERACIÓN.

Esta etapa inicia una vez que se termine la etapa de construcción de todas las obras civiles del proyecto e incluye realizar las actividades legales previas a la entrega de las viviendas.

5.4.4 ABANDONO.

No aplica esta fase al proyecto principal, el proyecto se estima tendrá una vida útil de aproximadamente 20 años, estableciendo las medidas de mantenimiento indicadas.

No obstante, se hace necesario tomar en consideración que existen factores que no son controlables tales como fenómenos naturales, plagas, enfermedades y que en un momento dado requieran que se tomen medidas como el de no continuar con la actividad.

Periodo de tiempo después del cual el promotor realizará las siguientes medidas:

- Desmantelamiento, demolición y recolección de todas las infraestructuras trasladándolas ya sea al vertedero o lugares adecuados.
- Revegetar de las áreas que así lo ameriten con árboles nativos del área y pasto brachiaria, o alicia.

5.5 INFRAESTRUCTURA A DESARROLLAR Y EQUIPO A UTILIZAR.

El proyecto consiste en la construcción de un local comercial de dos niveles, dicho local comercial contará en planta baja con 2 locales comerciales, oficinas administrativas con área de recepción, baño higiénico, vestíbulos, depósito y cocina, además de un área de estacionamientos para clientes y promotor, además de uno (1) para personas discapacitadas, tinaquera para el manejo y disposición de desechos sólidos, en cuanto al nivel 100 contará con 4 locales comerciales, área de depósito, vestíbulos, lavandería y 7 habitaciones.

El área de construcción total en planta baja es de 713.14 m², de los cuales 55.26 m² corresponden al área aceras, 246.82 m² corresponden al área de construcción de Planta Baja y 411.06 m² área de pavimento.

Para el manejo de las aguas residuales generadas por el proyecto, producto de sus necesidades fisiológicas, se construirá un tanque séptico con pozo percolador, el cual su diseño será sometido por el promotor ante el Ministerio de Salud para su Visto bueno y aprobación.

Para el abastecimiento de agua potable del proyecto el promotor realizará los trámites pertinentes con el Instituto de acueductos y alcantarillados nacionales (IDAAN).

El equipo de construcción básico será:

a. Equipo pesado

- Retroexcavadora.

b. Equipo liviano y maquinaria:

- Camiones volquetes.
- Pick-up
- Yacama
- Hormigonera.
- Compresores
- Andamios
- Bombas de agua
- Plantas eléctricas
- Equipo de acetileno y soldadura
- Tránsito, cintas y miras del topógrafo
- Señalización y mamparas

c. Herramientas de carpintería y otros:

Serrucho, martillo, palaustre, pala, mazo, carretillas, piquetas, Equipo de Protección Personal (EPP), soga, etc.

5.6 NECESIDADES DE INSUMOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN.

Ver cuadros Nos. 5.1 y 5.2.

5.6.1 NECESIDADES DE SERVICIOS BÁSICOS.

AGUA.

Para el abastecimiento de agua potable para consumo del promotor y colaboradores, el promotor realizara contrato con el Instituto de acueductos y alcantarillados nacionales (IDAAN).

ENERGÍA.

El suministro eléctrico suministrado por la empresa UNIÓN FENOSA.

AGUAS RESIDUALES.

Los desechos líquidos generados en este proyecto en su etapa de construcción por las necesidades fisiológicas de los trabajadores serán manejados en letrinas portátiles, las cuales se le alquilarán a una empresa que se dedique y esté certificada para realizar este tipo de trabajo.

En la etapa de operación para el manejo de las aguas residuales generadas por los colaboradores del proyecto y clientes, el promotor construirá un tanque séptico con pozo percolador, el cual su diseño será sometido por el promotor ante el Ministerio de Salud para su Visto bueno y aprobación.

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Los residuos sólidos generados en este proyecto en su etapa de construcción y operación serán dispuestos y recolectados en un área específica para luego ser transportado por camiones de la empresa recolectora del área para posteriormente ser llevados hasta el Relleno Sanitario más cercano con el que dicha empresa trabaje.

VÍAS DE ACCESO.

Al sitio del Proyecto se accede por la carretera Interamericana para luego girar en dirección hacia el Instituto profesional y técnico de La Chorrera (IPTCH), el cual está justo frente al terreno del proyecto en el sector de Altos de San Francisco, Corregimiento de Guadalupe, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

TRANSPORTE PÚBLICO.

Por las vías de acceso al área de este Proyecto circula unidades de transporte selectivo y colectivo.

5.6.2 MANO DE OBRA.

DURANTE LA PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.

Para el proyecto se utilizarán los siguientes grupos involucrados en la ejecución de este:

a. Labores técnicas de planificación y de diseño:

- Arquitecto.
- Ingeniero civil diseñador.
- Agrimensor y cadeneros.

b. Labores administrativas

- Administrador

Los trabajos adicionales de contabilidad, registro de asistencia, etc. serán llevados en las oficinas principales de la empresa.

C. Labores operativas:

- Operadores de equipo pesado.
- Conductores de camiones.
- Capataz.
- Albañiles.
- Fontaneros.
- Reforzadores.
- Carpinteros.
- Cadeneros

D. Personal especialista de apoyo:

- Consultor ambiental.
- Ingeniero civil.
- Ingeniero Electrico.
- Topógrafo.
- Abogado.

DURANTE LA OPERACIÓN.

- ❖ trabajadores.

ESPECIALIDADES.

- ❖ En la realización de estudios se requerirá de los servicios de un especialista ambiental para la elaboración del EsIA. Durante la construcción, ingeniero residente, capataces, maestros de obra, etc.

CAMPAMENTO.

Se construirá una caseta para depósito de materiales y equipo ligero de construcción éste último con todas las medidas de seguridad hoy vigentes en la industria de la construcción en la República de Panamá.

5.7 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS EN TODAS LAS FASES.

5.7.1 RESIDUOS SÓLIDOS.

Los residuos sólidos generados en este proyecto en la etapa de construcción y operación serán recolectados y transportado por camiones de la empresa recolectora del área para posteriormente ser llevados hasta el Relleno Sanitario con el cual dicha empresa recolectora mantenga contrato, de igual manera en la etapa de operación se celebrará contrato con la empresa recolectora del área, para que la misma recoja y luego disponga en un sitio autorizado dichos desechos sólidos.

5.7.2 RESIDUOS LÍQUIDOS.

Los residuos líquidos generados por las necesidades fisiológicas de los trabajadores en la etapa de construcción serán manejados en letrinas portátiles, las cuales una empresa idónea y autorizada para este fin les dará mantenimiento periódico, además en la etapa de operación las aguas residuales serán recolectadas y conducidas al sistema tratamiento de aguas residuales, que consistirá en un tanque séptico con pozo percolador, el cual su diseño será sometido por el promotor ante el Ministerio de Salud para su Visto bueno y aprobación.

5.7.3 EMISIONES GASEOSAS.

Las emisiones gaseosas actuales son mínimas y se relacionan con los escapes de los vehículos particulares, transporte público y de proveedores que transitan por la carretera y avenidas adyacentes. Esta condición es la existente antes de la construcción del proyecto y después.

En las inmediaciones del terreno del proyecto no existen fuentes fijas de emisiones gaseosas.

Durante la construcción los camiones repartidores de materiales y la maquinaria de construcción como hormigoneras generarán emisiones gaseosas como el monóxido de carbono producto de la combustión interna, que pudieran incrementar los niveles actuales, pero estos niveles se mantendrán bajos(dentro de la norma) y será una molestia temporal. Este estudio recomienda medidas de mitigación para que la comunidad no sea afectada.

5.8 CONCORDANCIA CON EL PLAN DE USO DE SUELO

El área del proyecto no cuenta con zonificación otorgada por el MIVIOT, sin embargo, es una zona con uso de suelo residencial comercial, ya que dicho terreno a sus alrededores esta rodeado de viviendas unifamiliares, escuela, iglesia, comercios, por lo cual el proyecto es compatible con el uso de suelo actual.

5.9 MONTO GLOBAL DE LA INVERSIÓN.

El monto total aproximado de la inversión del proyecto es de ciento veinte mil dólares (B/ 120,000.00).

6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.

6.3 CARACTERIZACIÓN DEL SUELO.

El suelo en este sitio es arcilloso rojizo, según la clasificación agrológica es C4 arable.

6.3.1 DESCRIPCIÓN DEL USO DEL SUELO.

A la fecha la zona no tiene uso de suelo otorgado por el MIVIOT, sin embargo, el desarrollo actual de dicha zona es compatible, ya que, es un área que se viene desarrollando desde hace décadas con la construcción de viviendas, supermercados, iglesia, escuela.

6.3. 2 DESLINDE DE LA PROPIEDAD.

El proyecto se desarrolla en lote conformado por las fincas anteriormente identificadas cuyos linderos son los siguientes:

Norte: Raquel Rosas.

Este: Herminio Gonzalez.

Oeste: Calle La Valdeza.

Sur: IPTCH.

6.4 TOPOGRAFÍA.

La topografía del terreno actualmente es plana.



Foto No. 6.1: vista de terrenos con vegetación tipo gramíneas y topografía con pendientes.

6.6 HIDROLOGÍA.

No aplica, el globo de terreno del proyecto no colinda ni es atravesado por ningún cuerpo de agua superficial.

6.6.1 CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES.

No aplica, el globo de terreno del proyecto no colinda ni es atravesado por ningún cuerpo de agua superficial.

6.7 CALIDAD DE AIRE.

Las emisiones gaseosas actuales son mínimas y se relacionan con los escapes de los vehículos que transitan por calles adyacentes. Esta condición es la existente antes de la construcción del proyecto.

Durante la construcción los camiones de volquete y la maquinaria de construcción como hormigoneras, generarán emisiones gaseosas como el monóxido de carbono producto de la combustión interna, que pudieran incrementar los niveles actuales, pero estos niveles se mantendrán bajos y será una molestia temporal. Este estudio recomienda medidas de mitigación para que la comunidad no sea afectada.

6.7.1 RUIDO.

Durante las visitas al sitio no se pudo percibir niveles de ruidos altos. Es un área donde el ruido corresponde a los vehículos que transitan por Calles cercanas al proyecto.

6.7.2 OLORES.

Durante la inspección de campo no se detectó evidencias de olores fuertes y/o molestos en dicha zona.

7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.

7.1. Características de la flora.

De acuerdo con la clasificación de zonas de vida o formaciones vegetales del mundo y basado en el trabajo realizado por R.L. Holdridge, el área del proyecto se ubica dentro de la zona de vida conocida como Bosque húmedo Tropical (BHT), una de las formaciones más abundantes y representativa del territorio nacional.

Específicamente la vegetación actual del terreno donde se pretende realizar el proyecto está compuesta de gramíneas y árboles dispersos (Ver foto en los anexos).



Foto N° 7.1. Vistas del área del proyecto, se aprecia vegetación tipo gramíneas con arboles dispersos.

7.1.1. Característica vegetal, Inventario forestal.

No aplica la implementación de un inventario forestal completo, ya que la vegetación arbórea es escasa y de poco desarrollo y valor comercial de la misma, entre las especies observadas dentro del polígono del proyecto podemos citar: 8 mangos, 1 mamon, 2 calabazos, 1 Guarumo y 4 aceitunos,

Además, durante el recorrido efectuado por el área no se encontró especies en peligro de extinción o amenazadas incluidas en el apéndice I y II del CITES-2000, especies dentro de la Lista Roja de Especies Amenazadas 2000 MR de UICN, especies endémicas (End), Especies con rango prioritario de conservación (Rango Global G1 y Rango Nacional N1) y especies protegidas por leyes de vida silvestre de Panamá (EPL).

7.2. Característica de La Fauna.

La fauna silvestre ha sufrido un deterioro gradual por las actividades humanas, que provocan la merma en las poblaciones y el deterioro del hábitat, algunas de las especies son visitantes temporales, tipo aves en su gran mayoría, ya que los terrenos donde se desarrollará el proyecto fueron décadas atrás impactados para ser transformados en potreros para la actividad de cría y ceba de ganado bovino y de igual manera en las fincas colindantes del área.

Para la identificación de la fauna se empleó la observación *in situ*, la encuesta, avistamientos y revisión bibliográfica, por medio de las cuales se pudo identificar la presencia de algunos grupos de fauna como:

Arthropoda: Clase insecta.

Ordenes de la clase Insecta que son de amplia distribución tropical se encuentran en este lugar, siendo el grupo de los Lepidópteros diurnos (mariposas) los más llamativos por sus variados colores. Los Dípteros son abundantes y predominan en zonas donde la vegetación es densa pero no es el caso, también se encuentra Hemípteros, Coleópteros, Ortópteros, Neurópteros con varias especies y en mínima cantidad y muy limitada.

Fauna terrestre (Chordata; clases de aves)

Este grupo es el más abundante dentro del predio de interés y su presencia es fácilmente distinguible por su trino y colorido. Siendo el orden Passeriformes el más común con representantes como: sangretoro, pechiamarillos, azulejos, ruiseñores. También se observan algunos Piciformes (carpintero), Apodiformes (colibrí) y Columbiformes (palomas y tortolitas). Se puede considerar su presencia por condiciones de cercanías a fincas ganaderas en áreas cercanas al proyecto.

Fauna terrestre (Chordata; clase anfibia y reptilia)

Dentro del área se puede considerar la presencia de algunos representantes del grupo, como lo son: sapos, ranas, dentro de los reptiles sólo la lagartija del género *Anolis*, así como algunos borrigueros.

La consulta realizada a moradores del área señala que el sitio está bastante impactado y que la fauna es limitada.

Fauna Terrestre (Chordata: clase mamalia)

No se observaron ejemplares de esta clase ni tampoco ni se dieron testimonios de presencia de estos en la encuesta y ni el intercambio de información.

8. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO SOCIO ECONOMICO.

La ley general del ambiente en Panamá es un instrumento jurídico muy valioso para prevenir o atenuar, según el caso, los desvaríos muy comunes del proceso de intervenciones humanas en el medio ambiente.

El deterioro de la calidad del ambiente que aumenta de manera vertiginosa en nuestras regiones sometidas al proceso de crecimiento poblacional y económico exige medidas que prevengan desgastes del sistema de recursos naturales más allá de lo que éste esté en capacidad de soportar. En este sentido, la ley del ambiente y los decretos consecuentes, apuntan hacia ese punto.

El examen del ambiente, desde la perspectiva de las ciencias sociales permite contar con información de base que aspira a satisfacer la necesidad de prever las bondades o perjuicios que una determinada obra humana puede generar a cierta parte de la sociedad.

En este caso, resultaría de interés, contar con información de aspectos sociocultural y socioeconómica que ofrezca indicios sobre los probables impactos que generaría el proyecto a la población circunvecina y las actividades que sostienen su vida cotidiana.

No obstante, la normativa existente no hace obligante el estudio de aspectos como los anotados arriba y menos caracterizados por la rigurosidad científica que debieran tener al efectuar un estudio de categoría I, de forma tal que el interés se reduce aquí a la referencia de usos del espacio territorial circundante y la percepción de la gente de este espacio, respecto del proyecto que se trata.

Dado lo estipulado por la normativa panameña en esta categoría de estudios de impacto ambiental, se procedió a recabar las percepciones de los moradores y vecindario en general, de lo que se determinó como área de influencia socio ambiental del proyecto (AISP) en los sitios que colindan en los alrededores del sitio del proyecto, aunque tenemos que destacar que no se trata de un área que

conste de un desarrollo urbanístico masivo, muy por el contrario se trata de un área rural con pocos moradores.

La información se conformó con base en datos captados en fuentes primarias, a través de observaciones directas y de entrevistas a 10 vecinos del área de interés, realizadas el día 24 de abril de 2021, mayoritariamente moradores de residencias colindantes con el área próxima al proyecto.

8.1. USO ACTUAL DE LA TIERRA EN SITIOS COLINDANTES

El sitio del proyecto y de afectación directa del mismo, estaría localizado específicamente en el sector de Altos de San Francisco, corregimiento de Guadalupe, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste. Este sitio, está rodeado por asentamientos informales.

8.3. PERCEPCIÓN LOCAL SOBRE EL PROYECTO

En este apartado se presentan los puntos de vista y expectativas expuestos por los moradores del lugar de interés, así como de los informantes considerados como actores clave. (Fotos 8-1 a 8-4).



Con relación al conocimiento del proyecto, el total de los encuestados que accedieron a ser entrevistados (as) (100%), informaron no conocer sobre el desarrollo del proyecto.

Adicionalmente, se les tomó su parecer con relación a si consideraban que la comunidad o sus hogares se verían afectados con la ejecución del proyecto, a lo que el 100% respondieron que no consideraban que el desarrollo del proyecto los afectaría.

A nivel del ambiente biofísico, 100% de los consultados manifestaron que el ambiente no se vería afectado.

También se interrogó sobre si el proyecto fuera beneficioso para la comunidad próxima al lugar donde se ejecutaría el mismo, a lo que el 100% del total de consultados dijo percibir que será beneficioso, por la generación de empleos y servicios, ya que en esa zona existe mucha mano de obra calificada (albañiles, ayudantes, soldadores, etc) para trabajar en dicho proyecto.

En general la mayoría de los encuestados manifestaron que el proyecto acarrearía beneficios a la comunidad, argumentó que se generarán empleos.

Finalmente, algunos moradores mencionaron algunas medidas para potenciar los beneficios del proyecto o mitigar posibles impactos negativos (Cuadro N°8-1).

Cuadro No.8-1

Algunas medidas o sugerencias de los moradores para potenciar los beneficios respecto del proyecto.

- 1) Controlar la generación de polvo.
- 2) Trabajar en Horario diurno.
- 3) Buen manejo de desechos sólidos.
- 4) Contratar mano de obra local.
- 5) Que el promotor respete las leyes ambientales del país.

Conclusiones principales

En consecuencia, de lo registrado a través de la consulta realizada en el área de referencia, se puede llegar a las siguientes conclusiones:

La totalidad 100% de los consultados dijo no conocer de la ejecución del proyecto.

El 100% de los consultados dijeron estar de acuerdo con la realización de este.

El 100% indicó que no se afectara los recursos naturales ya que es un área impactada que cuenta por escasa vegetación tipo potreros.

8.4 SITIOS HISTÓRICOS, ARQUEOLÓGICOS Y CULTURALES.

En este terreno no se encuentra ningún sitio de valor histórico, arqueológico o cultural. Como se ha indicado previamente en este informe el presente proyecto se realiza en una zona que tiene vocación de uso residencial comercial.

8.5. DESCRIPCIÓN DEL PAISAJE.

El Paisaje donde se desarrolla el proyecto es de tipo residencial comercial, ya que en toda esta zona lo que se están desarrollando por décadas son residencias informales, locales comerciales, escuelas e iglesias.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS.

9.1 INTRODUCCIÓN:

Para la identificación y valoración de los impactos en este proyecto, se utilizará la metodología de Análisis Ad-Hoc, utilizando la técnica denominada “Panel de Expertos”, donde un grupo de expertos definen los posibles impactos que pueden ocasionar el desarrollo del proyecto.

9.2. CONSIDERACIONES GENERALES.

La realización del proyecto no generará impactos significativamente altos sobre el ambiente, ya que, se trata de un área previamente impactada, la cual cuenta con vegetación tipo gramíneas, y arboles dispersos y la fauna es muy escasa.

Se establece que el proyecto no presenta riesgos significativos a gran escala para el ambiente del lugar y contará con todos los servicios necesarios para su uso (servicios de abastecimiento de agua, electricidad, recolección de desechos sólidos, tanque séptico, entre otros servicios), y tecnologías necesarias para que no causan efecto destructivo masivo al ambiente en general, el área inmediata donde se encuentra el proyecto ya ha sido intervenida por el hombre.

9.3 IDENTIFICACIÓN.

9.3.1 ELEMENTOS FÍSICOS:

RECURSOS HÍDRICOS:

No aplica, dentro del terreno del proyecto no existe ni colinda con algún cuerpo de agua superficial.

SUELO Y USO DE LA TIERRA:

Durante el desarrollo del Proyecto, el movimiento de tierra será mínimo, La clasificación de los impactos es de carácter negativo, el grado de perturbación es bajo, la importancia ambiental es baja, riesgo de ocurrencia es muy probable, la extensión del área es baja y está totalmente impactada. La duración del impacto es mediana y es de tipo reversible.

En lo que se refiere al uso actual y capacidad de uso del terreno, se originarán impactos positivos, ya que, no se cambiará el estado actual del terreno con la construcción del proyecto, ni con la instalación de los servicios básicos y basados en la normativa de construcción y ambientales que rige en esta área, por el contrario, los terrenos y fincas aledañas tendrán mas valor económico.

RUIDO Y EMISIONES.

Las actividades de construcción pueden generar impactos ambientales por ruido y humo procedentes de camiones y equipos de construcción, en forma temporal y mínima, si el mismo no se encuentra en buenas condiciones mecánicas y a la falta de un mantenimiento preventivo adecuado y periódico.

La clasificación de los impactos es de carácter negativo, el grado de perturbación es importante, la importancia ambiental es mediana, riesgo de ocurrencia es muy probable, la extensión del área es mediana como se mencionó anteriormente, la duración es baja y es de tipo reversible.

GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS.

Las actividades de construcción generan residuos sólidos y líquidos por todo el personal involucrado, de manera temporal, los cuales requieren un adecuado manejo para no producir impactos al ambiente y a los moradores y comunidad del área. La clasificación de los impactos es de carácter negativo, el grado de perturbación es regular, la importancia ambiental es mediana, riesgo de ocurrencia es muy probable, la extensión del área es baja y está totalmente impactada. La duración del impacto es mediana y es de tipo reversible.

PERTURBACIÓN DE TRÁFICO VEHICULAR E INCREMENTO DE TRANSPORTE DE MATERIALES.

Durante la etapa de construcción y operación se utilizarán camiones, equipos y maquinarias que durante su maniobrabilidad y entradas y salidas perturbarán el tráfico vehicular de manera ligera. La clasificación de los impactos es de carácter negativo, el grado de perturbación es regular, la importancia ambiental es mediana, riesgo de ocurrencia es muy probable, la extensión del área es baja y está totalmente impactada. La duración del impacto es mediana y es de tipo reversible.

9.3.2 ELEMENTOS BIOLÓGICOS.

VEGETACIÓN.

Se impactará de manera negativa por la necesidad de la limpieza del terreno, en la cual se eliminará la vegetación de esta, sin embargo, dicho componente está previamente afectado por las actividades previamente realizadas

FAUNA TERRESTRE Y ACUÁTICA.

No se impactará fauna ya que la misma es casi nula en la zona del proyecto, la fauna silvestre dentro de los predios corresponde más que nada a especies que por sus propios medios se pueden desplazar a otras áreas cercanas (aves).

9.3.3 ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS A LA COMUNIDAD PRODUCIDOS POR EL PROYECTO.

El desarrollo del Proyecto implica mejoras en los aspectos de salud pública, por lo que la realización del mismo, requerirá del saneamiento ambiental a través de la construcción de infraestructura, para mejorar la calidad ambiental, tales como: redes de tuberías pluviales para la recolección y evacuación de las aguas de lluvia, tuberías de acueducto para el abastecimiento de agua potable, tinaquera para el almacenamiento temporal adecuado de los desechos sólidos o basuras., mejora de la carretera, entre otros. Esto contribuirá a erradicar vectores o agentes portadores de enfermedades infecto-contagiosas. Todo lo cual redundará en impactos positivos significativos y permanentes a los moradores del área.

Los desechos sólidos comunes o basuras serán recolectados por el servicio público de la empresa recolectora de basura del área, en camiones adecuados destinados para ello, éstos serán llevados al Relleno Sanitario mas cercano, o a un sitio autorizado que dicha empresa considere.

El desarrollo del proyecto generará impactos positivos por los beneficios socioeconómicos que esta obra traerá, por lo que se crearán fuentes de empleos directos e indirectos, originando un impacto positivo significativo y permanente en la economía y comercios del distrito de La Chorrera, en el desarrollo socioeconómico y de la industria de la construcción en el País.

El impacto es de carácter positivo, el grado de perturbación es importante, la importancia ambiental es alta, el riesgo de ocurrencia es muy probable, la extensión es amplia, la duración es mediana y es de tipo parcialmente reversible.

9.4 CRITERIOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS.

Los criterios de clasificación se basan en carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión de área, duración y reversibilidad de los impactos.

- **Carácter del Impacto:** hace referencia a su consideración positiva o negativa respecto al estado previo de la acción, **Ca**
- **Grado de perturbación del Impacto:** se refiere si el impacto ocasionado es significativo. **GP**
- **Importancia Ambiental:** se refiere a la importancia relativa, si es baja, media o alta, se asocia a la calidad del impacto, **M**
- **Riesgo de Ocurrencia del Impacto:** mide la probabilidad de ocurrencia, sobre todo de aquellas circunstancias no periódicas, pero de excepcional gravedad. **Ro**
- **Extensión Espacial o de área del Impacto:** informa sobre la disminución de su intensidad en el mosaico espacial. **E**

- **Duración del Impacto:** se refiere a las características temporales, si el efecto es temporal o permanente, **D_u**, y
- **Reversibilidad del Impacto:** tiene en cuenta la posibilidad, dificultad o imposibilidad de retornar a la situación anterior a la acción, se habla de impactos reversibles y de impactos terminales o irreversibles. **R_e**.

Conociendo los criterios de Clasificación se procede a la calificación ambiental del Impacto, **CAI**:

La calificación ambiental de impactos (CAI) constituye una herramienta que facilita la jerarquización de los impactos, a objeto de priorizar y planificar la aplicación de las medidas de mitigación, compensación o restauración. La CAI se organiza por componente ambiental, evaluando los impactos que potencialmente podrían afectar cada uno de los elementos identificados en el área de influencia.

La CAI de un impacto es función del valor ambiental del elemento (VAE) impactado en el área de influencia y, de la magnitud (M) de dicho impacto.

Valoración de los impactos.

Mediante las siguientes fórmulas se obtendrán la importancia ambiental del impacto, M y la calificación ambiental del Impacto, CAI.

$$M = Ca \times Ro (GP+E+Du+Re)$$

Importancia Ambiental del Impacto:

$$CAI = M \times VAE.$$

Los siguientes parámetros serán utilizados para la calificación ambiental.

Tabla1 Valor (Importancia) Ambiental del Elemento (VAE)

Calificación	Jerarquización VAE
1-3	Baja Importancia
4-7	Importancia Media
8-10	Alta Importancia

Tabla 2 Parámetros de Calificación de Impactos

Parámetro	Definición	Rango	Calificación
Ca= Carácter	Define si la acción es benéfica o positiva (+), o perjudicial o negativa (-), o neutro	Negativo Positivo Neutro	-1 +1 0

Parámetro	Definición	Rango	Calificación
GP= Grado de perturbación	Expresa el grado de intervención sobre el elemento ambiental.	Importante Regular Escasa	3 2 1
RO= Riesgo de ocurrencia	Califica la probabilidad de que el impacto pueda darse durante la vida útil del proyecto.	Muy probable Probable Poco probable	1 0,9 - 0,5 0,4 – 0,1
E= Extensión	Define el área afectada por el impacto, con respecto a su representación espacial.	Amplia (Regional) Media (Local) Puntual	3 2 1
Du= Duración	Evaluar el período de tiempo durante el cual las repercusiones serán sentidas o resentidas.	Permanente (> 5 años) Media (5 años – 1 años) Corta (<1 año)	3 2 1
Re= Reversibilidad	Evalúa la capacidad que tiene el efecto de ser revertido naturalmente, o mediante acciones consideradas en el Proyecto.	Irreversible Parcialmente reversible Reversible	3 2 1

Tabla 3 Calificación Ambiental del Impacto

Rango de CAI		
120	0	Importancia positiva
0	-20	Importancia no significativa
-20	-40	Importancia menor
-40	-60	Importancia moderada menor
-60	-80	Importancia moderada mayor
-80	-100	Importancia alta
-100	-120	Importancia muy alta

Como se ilustra en el Cuadro siguiente de Calificación ambiental de los impactos, CAI, tres tienen importancia no significativa (CAI de -4, -4.8, -6), tres tiene importancia menor (CAI de -27, -38.4, -38.4) y tres tienen importancia ambiental positiva (CAI de +70, +77 y +63).

En el siguiente **Cuadro N° 9.1** se presentan los impactos identificados con los respectivos valores ambientales.

Cuadro Nº 9.1: Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL, corregimiento de Guadalupe, Distrito de La Chorrera. Promotor: Miguel Angel Gonzalez.
Cuadro de Impactos Ambientales.

Elemento Ambiental	Impacto Ambiental	Carácter	Grado de Perturbación	Importancia Ambiental	Riesgo de Ocurrencia	Extensión de área	Duración	Reversibilidad	Magnitud	Importancia Ambiental del Impacto CAI
		Ca	GP	VAE	Ro	E	Du	Re	M	
1.Recursos Hídricos	No hay impacto									
2.Suelo	Movimiento de tierra, corte y relleno.	-1	2	5	0.9	2	1	1	-5.4	-27
3.Clima	No hay impacto									
4.Atmósfera	Ruido y Gases de sistema de Escape del equipo de construcción. Generación de polvo.	-1	1	3	0.6	1	1	1	-2.4	-7.2
5.Vegetación	Remoción de gramínea, rastrojo y arboles dispersos.	-1	1	3	0.5	1	1	1	-2	-6
6.Fauna	No hay Impacto.									
7. Desechos sólidos.	Generación de desechos sólidos Domésticos y de la construcción	-1	2	6	0.8	2	2	2	-6.4	-38.4
8. Desechos líquidos.	Generación de desechos líquidos.	-1	2	6	0.8	2	2	2	-6.4	-38.4
9. Tráfico vehicular.	Alteración del tráfico vehicular.	-1	2	4	0.8	1	1	1	-4	-16
10.Empleo	Nuevos empleos	+1	3	7	1	3	2	2	+10	+70
11.Economía	Incremento	+1	3	7	1	3	2	2	+11	+77
12.Servicios profesionales	Incremento	+1	3	7	1	2	2	2	+9	+63

10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).

10.1 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN INCLUYE: MONITOREO Y ENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS.

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA DE MITIGACION
<ul style="list-style-type: none">• Erosión del suelo por trabajos de movimiento de tierra y nivelación.	<ul style="list-style-type: none">▪ Establecimiento de medidas de conservación de suelos tales como siembra de gramas en áreas de resto libre.▪ Engramar las áreas verdes del proyecto.
<ul style="list-style-type: none">• Alteración de los niveles de ruido ambiental, por utilización de maquinarias y por vehículos que llegan al sitio de los futuros usuarios.	<ul style="list-style-type: none">• Mantener equipos pesados, vehículos, maquinarias y equipos de construcción en óptimas condiciones mecánicas, a través de un mantenimiento periódico (principalmente de sistemas silenciadores) (fase de construcción).
<ul style="list-style-type: none">• Posible afectación de la calidad del aire por emisiones de combustión de hidrocarburos por vehículos, maquinarias y otros equipos, así como partículas de polvo y olores.	<ul style="list-style-type: none">• Mantener el equipo pesado, vehículos en óptimo estado, a través de mantenimientos mecánicos periódicos (fase de construcción).• Realizar los mantenimientos de equipo y maquinaria fuera de los predios del proyecto en talleres autorizados.
<ul style="list-style-type: none">• Afectación a moradores del área.	<ul style="list-style-type: none">• Establecer horarios de trabajos diurnos.• Prohibir el uso excesivo de bocinas de los camiones y equipos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibir el uso excesivo de frenos de motor de equipos y camiones. • Implementar la señalización de advertencia en las áreas de seguridad laboral y ambiente. • Establecer un área específica y delimitada dentro del proyecto para el acopio de desechos sólidos.
<ul style="list-style-type: none"> • Afectación de la calidad de agua ríos o quebradas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recolección y disposición final de desechos sólidos en área específica y delimitada dentro del proyecto para el acopio de desechos sólidos para su posterior traslado y disposición en un sitio autorizado. • Construcción de un sistema de tanque séptico cumpliendo con todos los requisitos y exigencias del MINSA, para que el mismo sea completamente eficiente.

10.2. ENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS:

La ejecución de las medidas de mitigación recae bajo la responsabilidad del promotor.

10.3. MONITOREO.

Es necesaria la implementación de un seguimiento de acuerdo con lo establecido por normas y reglamentos. En el cual se evalúan las condiciones actuales del sitio en relación con las que se presenten durante la ejecución del proyecto.

Los componentes físicos producto de los trabajos de construcción deberán ser monitoreados periódicamente mediante visitas e inspecciones, y se deberán levantar informes que incluyan un reporte gráfico del seguimiento de estos.

El cumplimiento de las medidas de mitigación expuestas en el presente estudio no exonera al Promotor y a los contratistas del cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y/o resoluciones, de cualquier índole.

10.4 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

En el siguiente cuadro No.10.1 se presenta el cronograma de ejecución y de las medidas de mitigación. De acuerdo con el ingeniero civil diseñador el proyecto se construirá con una duración estimada de 4 meses comenzando en diciembre de 2020.

Cuadro No.10.1 Cronograma de ejecución. Medidas de mitigación.

Medidas de mitigación específicas.	Etapa de construcción: mayo 2021 a diciembre 2021. Inicio: mayo 2021. Duración aproximada de la construcción del proyecto: 7 meses.						Etapa de Operación (Vida Útil del Proyecto)
Meses	1	2	3	4			5,6,7, 8, 9.....
Protección al medio físico, biológico y social	x	x	x	x			
Facilidades operacionales, sanitarias y ambientales.	x	x	x	x			
Protección Laboral, Seguridad e Higiene.	x	x	x	x			
Medidas de compensación y/o mitigación	x	x	x	x			
Revisión y Cumplimiento de Normativas Legales	x	x	x	x			

10.7 PLAN DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE FAUNA.

No aplica. No será necesario porque el proyecto no afecta el hábitat de ninguna especie de flora y fauna silvestre, ya que la misma es muy escasa y la poca fauna silvestre existente está adaptada y se pueden trasladar a áreas cercanas por sus propios medios (aves), ya que esta es una zona anteriormente impactada.

10.11 COSTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.

Cuadro No. 10.1: Costo de la Gestión Ambiental

Cuadro No. 10.2 Costos de la Gestión Ambiental	
Medidas de Mitigación específicas Etapa de Construcción	Costo, B/.
1. Cerca perimetral en el área de trabajo que limite el paso de transeúntes y visitantes.	1000.00
2. Mantener las zonas descubiertas o desprovistas de vegetación húmedas entre tanto duren las actividades de movimiento de tierra y circulación del equipo pesado, y cuando así se requiera.	100/hr
3. Mantenimiento periódico y efectivo de la flota de vehículos, maquinaria y equipo pesado.	500.00/ de pendiendo del equipo
4. Proporcionar y exigir el uso obligatorio de los equipos de seguridad (botas, casco, guantes, lentes, chalecos reflexivos, protección auditiva, etc.) y cualquier otro que por lo especial de los trabajos sea requerido	500
5. Retirar periódicamente los desechos que se generen dentro del área del proyecto.	50.00/Semanal
6. Ubicar dentro del proyecto servicios sanitarios portátiles en cantidad suficiente para el personal a laborar.	250.00/letrina/semana
7. Coordinar con el Municipio de San Carlos la disposición final de los desechos generados dentro del proyecto.	250.00/anual
8. Sembrar especies arbustivas en áreas descubiertas al final del proyecto	500.00
9. Capacitar a todos los trabajadores a través de charlas formativas sobre las medidas de seguridad industrial y laboral	550.00
10. Colocar letreros y diagramas, alrededor del proyecto, donde e indiquen las salidas de emergencia, los números de emergencia, y el personal a contactar en caso de urgencia.	200.00
11. Ubicar dentro y fuera del proyecto letreros alusivos de información, advertencia, de precaución.	500.00
12. Extintores de 20lbs tipo ABC	80.00/ext.

12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y LO(S) RESPONSABLE(S).

1. Responsable: Ing. Ricardo Martinez. IRC-023-2004.
2. Participante: Ing. Frankling Guerra. IRC-061-2009.

12.1 FIRMAS DEBIDAMENTE NOTARIADAS. En hoja adjunta en anexos y complemento del EStA.

12.2 NÚMERO DE REGISTRO DE CONSULTORES.

1. Responsable: Ing. Ricardo Martinez. IRC-023-2004.
2. Participante: Ing. Frankling Guerra. IRC-061-2009.

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

13.1 CONCLUSIONES:

1. El proyecto contribuirá positivamente al incremento de valor de terrenos colindantes con el proyecto.
2. El proyecto afectará positivamente de manera permanente por la oferta de mercancía seca de buena calidad a buen precio.
3. El proyecto contribuye a dinamizar la industria de la construcción del País y con ello la ECONOMÍA nacional.
4. El área será afectada temporalmente de manera negativa por molestias de la etapa de construcción, sin embargo, dichos impactos son de fácil mitigación.
5. La mayoría de las personas encuestadas están de acuerdo con la ejecución del proyecto.

13 .2 RECOMENDACIONES.

Que el promotor y/o la empresa constructora cumplan con las medidas aquí indicadas.

- 1. HACER ESPECIAL ÉNFASIS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN la Convención Colectiva CAPAC - SUNTRACS en los referentes a las medidas de prevención de accidentes personales, y seguridad en el ambiente de trabajo.**

2. Garantizar los recursos económicos para la implementación de las medidas de mitigación, compensación y corrección.
3. Aprobar el presente EsIA con todas las medidas propuestas y todas aquellas que el Ministerio de Ambiente considere exigirle al promotor.
4. Recomendar al **MINISTERIO DE AMBIENTE** u otra institución, con competencia en todo o en parte, que den seguimiento periódico a la aplicación de las medidas de mitigación y/o compensación recomendadas para los impactos ambientales identificados en la presente investigación.

14. BIBLIOGRAFÍA.

1. ANAM. Calidad Ambiental de Panamá

Volumen 2/7

Estrategia Nacional del Ambiente. Calidad Ambiental
Análisis de la Situación actual, 1999.

2. ANAM. Manual de Procedimientos para la evaluación de Impacto Ambiental, Borrador. Panamá, abril de 1999.
3. Fondo de Inversión Social (FIS) – Presidencia de la República. **Evaluación del Impacto Ambiental**. Texto de Apoyo por Juan Carlos Páez Zamora.
4. Dirección de Proyectos y Programación de Inversiones. ILPE. **Guías Para la Evaluación del Impacto ambiental de proyectos de desarrollo local**. José Leal. Enero de 1997.
5. **Inventariación y Demostraciones Forestales: Panamá. Zonas de Vida.** PNUD – FAO. Naciones Unidas. Roma 1971. Informe Técnico.
6. **MIVI: Plan de Desarrollo Urbano de las áreas Metropolitanas del Pacífico y del Atlántico**. Dames & Moore, Inc, y otros. Diciembre de 1997.
7. **GACETA OFICIAL 25,625. Ministerio de Economía y Finanzas**. Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009. Por el cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la ley 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006.

15 ANEXOS.

1. Solicitud de evaluacion notariada.
2. Declaración jurada notariada.
3. Copia de cédula notariada del promotor.
4. Certificación de registro público de la propiedad
5. Certificación de registro publico de la sociedad.
6. Cedula de representante Legal de la sociedad dueña de la finca.
7. Nota de autorización para uso de finca para desarrollo del proyecto
8. Firma de los consultores.
9. Plano del proyecto.
10. Mapa 1:50,000.
11. Encuestas.

ANEXO 1: SOLICITUD DE EVALUACIÓN NOTARIADA.

Lcda. Marisol Ayola.
Directora Regional.
Dirección Regional de Panamá Oeste.
Ministerio de Ambiente.
E. S. D.

Respetada Licenciada Ayola:

Yo, MIGUEL ANGEL GONZALEZ CALVO, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad número 8-307-178, con oficinas, lugar donde recibo notificaciones, en el Edificio Traders Nets, Local B3-19, Urbanización de Villa Guadalupe, corregimiento de San Miguelito, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá y localizable al teléfono móvil 6944-1690; en calidad de promotor del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL”, hago entrega para Evaluación, el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, a desarrollarse sobre la Finca con Folio Real N° 73557 y código de ubicación 8608, ubicada específicamente frente a Instituto profesional y técnico de La Chorrera, en el corregimiento de Guadalupe, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste; ya que el mismo forma parte de la lista taxativa presente en el artículo 16 del Decreto 123 del 14 de agosto del 2009 como parte del sector de la construcción, específicamente el renglón “*Construcción de centros y locales comerciales*”; el mencionado documento cuenta con un total de ___ hojas y ha sido elaborado bajo la responsabilidad de los siguientes consultores ambientales:

Consultor: Ricardo Martínez.	Consultor: Franklin Guerra.
Nº de registro: IRC-023-2004.	N.º de registro: IRC-061-09
Teléfono: 6595-6041.	Teléfono: 6233-7651.

El monto global de la inversión para este proyecto es de aproximadamente ciento veinte mil balboas, (B/. 120,000.00).

Fundamento de Derecho:

Ley 8 del 25 de marzo de 2015 que crea el Ministerio de Ambiente, Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011.

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de un original y una copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental, además de 2 copias digital (1 CD).

Documentos originales en sobre sellado:

Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Notariada, Declaración Jurada notariada, copia de cédula notariada del promotor, Certificación del Registro Público de la propiedad, recibo de pago por los servicios de evaluación, paz y salvo.

A la fecha de su presentación,

Atentamente,


MIGUEL ANGEL GONZALEZ CALVO.
PROMOTOR.
Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL.



Panama, 21 DIC. 2020

LIC. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero

ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA NOTARIADA.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL
1965 0018
REPUBLICA de PANAMA * TIMBRE NACIONAL *
008.00
20 01 21 P.B. 0985

NOTARIA DÉCIMO TERCER DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticuatro

(24) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), ante mí, Licenciado NATIVIDAD QUIROS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente **MIGUEL ANGEL GONZALEZ CALVO**, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-trescientos siete-ciento setenta y ocho (8-307-178) y en forma irrevocable y espontánea, bajo la gravedad del juramento y con anuencia a lo que señala el Artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, manifestó lo siguiente:

Yo, **MIGUEL ANGEL GONZALEZ CALVO**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad número 8-307-178, con oficinas, lugar donde recibo notificaciones, en el Edificio Traders Nets, Local B3-19, Urbanización de Villa Guadalupe, corregimiento de San Miguelito, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá y localizable al teléfono móvil 6944-1690; en calidad de promotor del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL**", el cual es presentado mediante Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, a desarrollarse sobre la Finca con Folio Real N° 73557 y código de ubicación 8608, ubicada específicamente frente a Instituto profesional y técnico de La Chorrera, corregimiento de Guadalupe, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste; **DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, que la información aquí expresada es verdadera y que el Proyecto antes mencionado, se ajusta a la Normativa Ambiental Nacional Vigente y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, modificada por la Ley N° 8 del 25 de marzo de 2015 que crea el Ministerio de Ambiente. Para constancia se firma la presente Declaración Notarial Jurada, en presencia de los Testigos Instrumentales **BLAS BELUCHE**, con cédula número ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y **JUAN SOLIS**, con cédula número ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo.

Miguel Angel Gonzalez Calvo
MIGUEL ANGEL GONZALEZ CALVO

Juan Solis
JUAN SOLIS

Blas Beluche
BLAS BELUCHE

Natividad Quiros Aguilar
Notario Público Décimo Tercero



41565

ANEXO 3: COPIA DE CÉDULA NOTARIADA DEL PROMOTOR.



LIC. RAMON DE LA O FERNANDEZ S., NOTARIO PÚBLICO
exto de Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-316-5

CERTIFICO

que he cosegado .a(s) firma(s) anterior(as) con la que aparece en la Cédula del firmante y a nuestro parecer si tales, por lo que la consideramos auténtica

name, 24 MAY 2021

4 2 3 5 6 7 8 9

Testigos Cédula

1. Wine

~~LIC. Ramón De La O Fernández B.
Notario Público Señor del Circuito de Panamá~~

WY

ANEXO 4: CERTIFICACIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IRASEMA EDITH
CASTRO MUÑOZ
FECHA: 2020.12.03 17:35:16 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 313210/2020 (0) DE FECHA 12/03/2020. (IC)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8608, FOLIO REAL N° 73557 (F)
CORREGIMIENTO GUADALUPE, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 987 m² 10 dm²
CON UN VALOR DEL TRASPASO ES: CIENTO VEINTISÉIS MIL BALBOAS(B/. 126,000.00).
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: RAQUEL ROSAS, MIDE 38MTS-86CMS; SUR: CALLE COLEGIO VOCACIONAL,
MIDE 39MTS-15CMS; ESTE: HERMINIO GONZALEZ, MIDE 30MTS-24CMS; OESTE: CALLE LA VALDEZA, MIDE
31MTS-95CMS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SUPER MALLAS S.A TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ADQUIRIO ESTA FINCA DESDE EL 24 DE JUNIO DE 2020.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY.

EL ADJUDICATARIO SE OBLIGA Y ACEPTA LA NUEVA LINEA DE CONSTRUCCION QUE TRACE EL MUNICIPIO DE LA CHORRERA EN EL FUTURO. IGUALMENTE QUE LA VENTA SE HACE SIN PERJUICIOS DE TERCEROS. EL MUNICIPIO DE LA CHORRERA SE RESERVA EL DERECHO AL TERRENO NECESARIO PARA LA CONSTRUCCION DE AVENIDAS, CALLES, PARQUES, ASI COMO LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE BENEFICIO COMUNAL PREVIO AL PAGO DEL TERRENO AL PRECIO DE VENTA ORIGINAL. FECHA DE REGISTRO: 20080514
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO, S.A. POR LA SUMA DE CIENTO VEINTE MIL BALBOAS (B/. 120,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS PORROGABLES EN FORMA TÁCITA POR UN PERIODO ADICIONAL DE 5 AÑOS UN INTERÉS ANUAL DE 6.50 % . INSCRITO EL DÍA MARTES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 228395/2020 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 03 DE DICIEMBRE DE 2020 05:30 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402792260



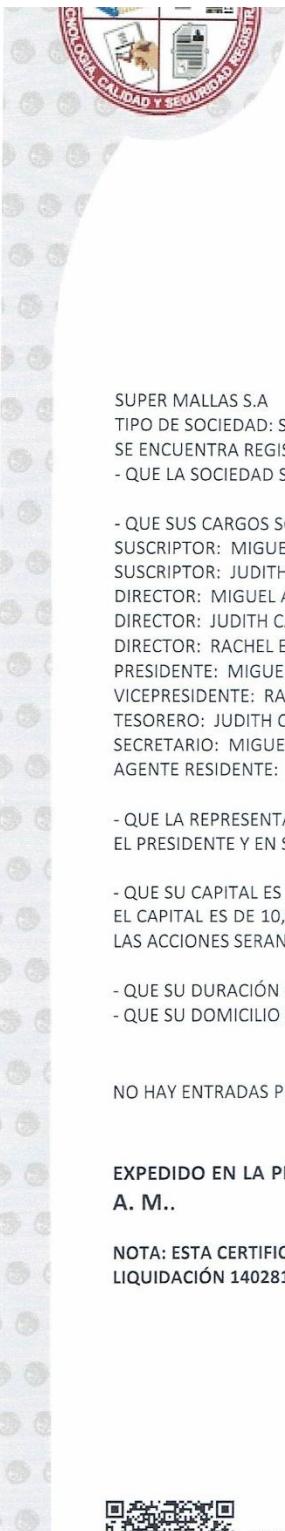
Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D50E0922-C399-4966-ACD6-0107CCE785DB

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando

Apertura Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

ANEXO 5: CERTIFICACIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LA SOCIEDAD



FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2020.12.21 12:48:56 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

332418/2020 (0) DE FECHA 12/21/2020

QUE LA SOCIEDAD

SUPER MALLAS S.A

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 523191 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 19 DE ABRIL DE 2006

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: MIGUEL ANGEL GONZALEZ CALVO

SUSCRIPTOR: JUDITH CALVO RODRIGUEZ

DIRECTOR: MIGUEL ANGEL GONZALEZ CALVO

DIRECTOR: JUDITH CALVO RODRIGUEZ

DIRECTOR: RACHEL EDILMA GONZALEZ MENDOZA

PRESIDENTE: MIGUEL ANGEL GONZALEZ CALVO

VICEPRESIDENTE: RACHEL EDILMA GONZALEZ MENDOZA

TESORERO: JUDITH CALVO RODRIGUEZ

SECRETARIO: MIGUEL ANGEL GONZALEZ CALVO

AGENTE RESIDENTE: IBYS DEL CARMEN CASTILLO ARAUZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO Y EN SU AUSENCIA O REEMPLAZO POR EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN 100 ACCIONES DE 100 DÓLARES CADA UNA.
LAS ACCIONES SERÁN NOMINTIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 21 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 10:29
A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402811132



Valida su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página

ANEXO 6: COPIA DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DUEÑA DE LA FINCA.



ANEXO 7: AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA PARA DESARROLLO DE PROYECTO.

Dirección Regional de Panamá Oeste.
Ministerio de Ambiente.
E. S. D.

Respetada Licenciada Ayola:

Yo, **EDNA JUDITH PAREDES CALVO DE JIMÉNEZ**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal N° 8-225-1359, en calidad de representante legal de la Sociedad **Super Mallas, S.A.**, la cual es propietaria de la finca con folio real N° 73557 y código de ubicación 8608, ubicada específicamente frente a Instituto profesional y técnico de La Chorrera, corregimiento de Guadalupe, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, **AUTORIZO** al ciudadano, **MIGUEL ANGEL GONZALEZ CALVO**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad número 8-307-178, a que desarrolle el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL”**, sobre la precitada finca.

Atentamente,


EDNA JUDITH PAREDES CALVO DE JIMÉNEZ,
Representante Legal.
SUPER MALLAS, S.A..



Yo, **LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-108-1790

CERTIFICO
Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(s) firmante(s) y en el pasaporte son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es/son auténtica(s).

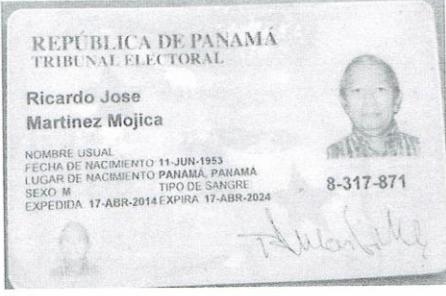


ANEXO 8: FIRMA DE LOS CONSULTORES.

FIRMAS DE CONSULTORES NOTARIADAS.

CONSULTORES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.



Consultores:	Cédulas:
 ING. RICARDO MARTINEZ M. Nº de registro: IRC-023-2004.	 <p>REPUBLICA DE PANAMÁ TRIBUNAL ELECTORAL</p> <p>Ricardo Jose Martinez Mojica</p> <p>NOMBRE USUAL: FECHA DE NACIMIENTO: 11-JUN-1953 LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ SEXO: M TIPO DE SANGRE: EXPEDIDA: 17-ABR-2014 EXPIRA: 17-ABR-2024</p> <p>8-317-871</p>
 M. Sc. FRANKLIN GUERRA R. Nº de registro: IRC-061-2009.	 <p>REPUBLICA DE PANAMÁ TRIBUNAL ELECTORAL</p> <p>Franklin Guerra Rodriguez</p> <p>NOMBRE USUAL: FECHA DE NACIMIENTO: 26-OCT-1976 LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMÁ SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+ EXPEDIDA: 17-SEP-2018 EXPIRA: 17-SEP-2028</p> <p>8-703-1414</p>

Lic. Ramón De La O Fernández S., Notario Pùblico del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-318-5.

CERTIFICO:
que he cosejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que
se vea en la Cédula del firmante y a su criterio parecer si
fueras, por lo que la consideramos auténtica.

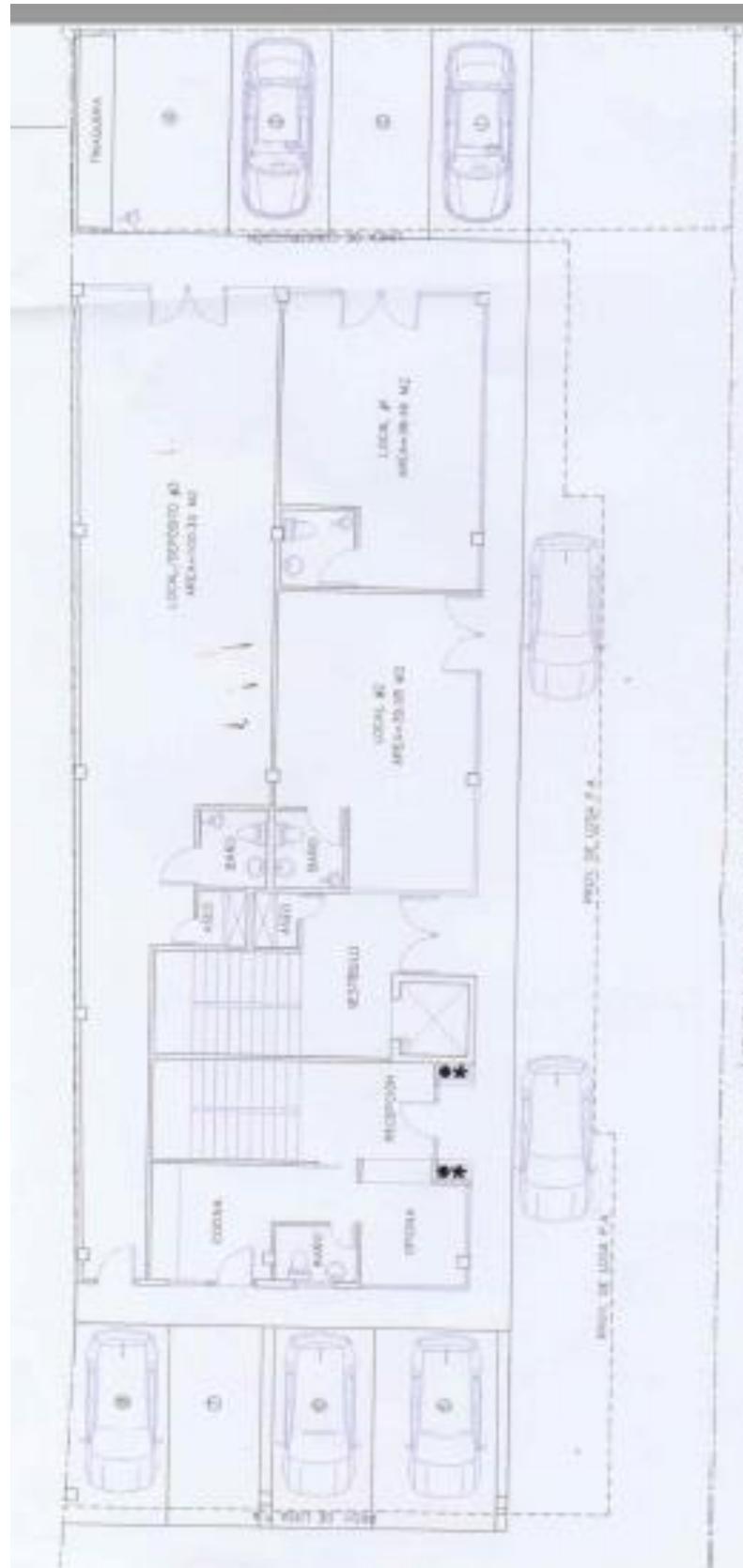
24 MAY 2021

anamá. 
Testigo:  Cédula: 

Lic. Ramón De La O Fernández S.,
Notario Pùblico del Circuito de Panamá.

ANEXO 9. PLANOS DEL PROYECTO.





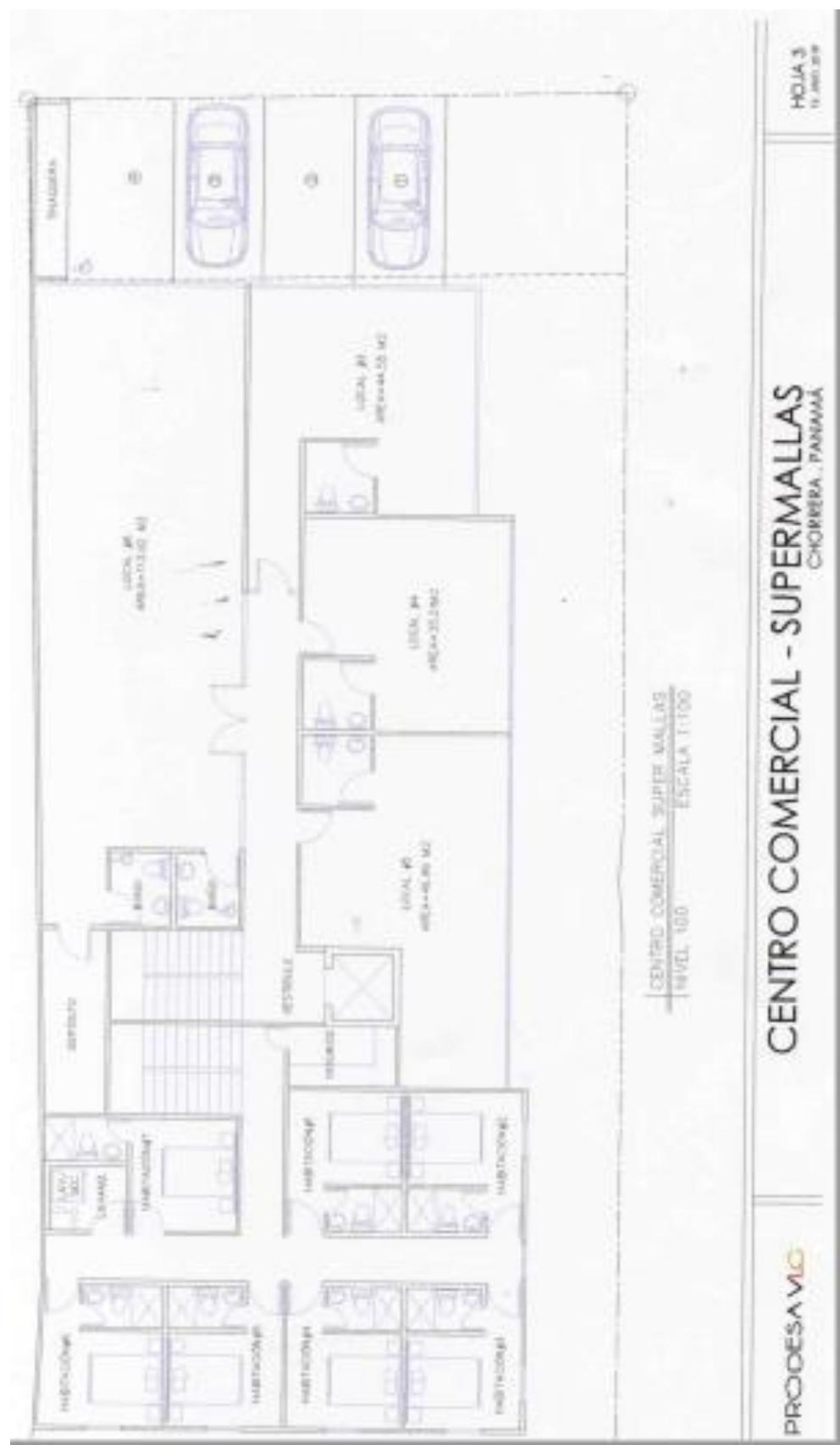
CENTRO COMERCIAL SANTO MALLAS

PRODESA, V. 3

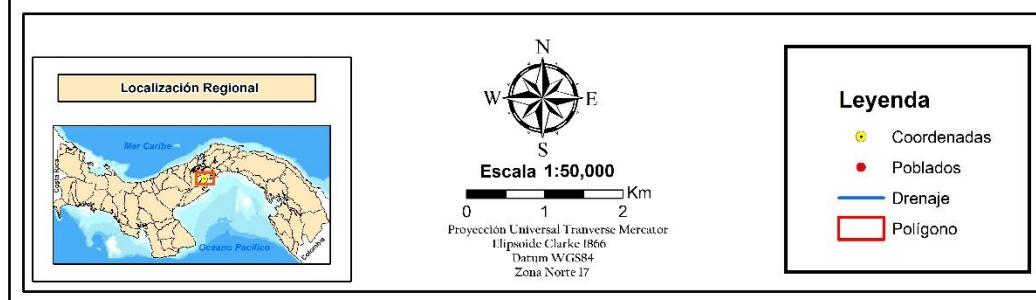
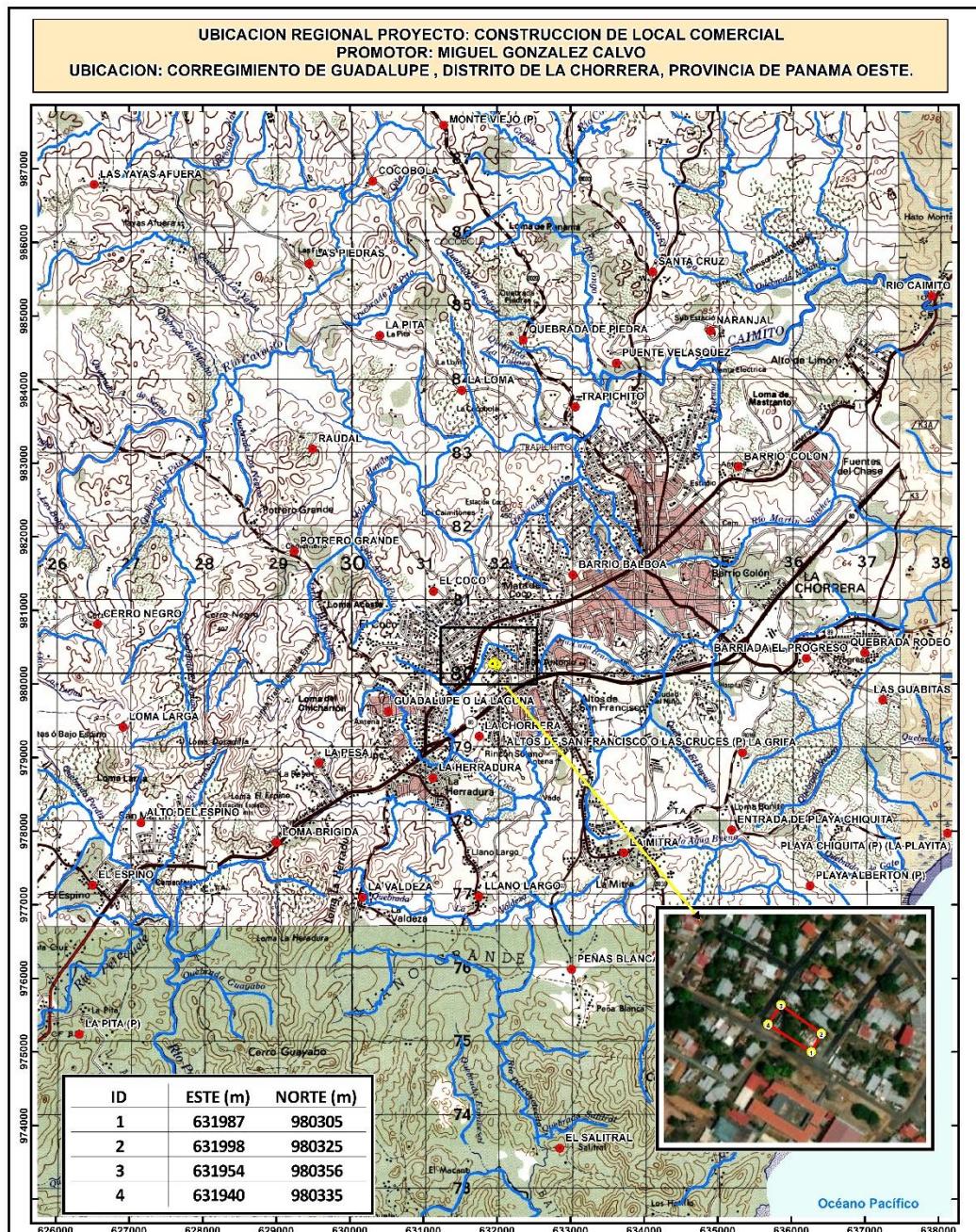
CENTRO COMERCIAL - SUPERMALLS

CHORRERA, PANAMA

401A.2



ANEXO 10. MAPA 1:50000.



ANEXO 11. ENCUESTAS.